

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia Número 10
Córdoba**

Núm. 5.388/2016

Juzgado de Primera Instancia Número 10 de Córdoba
Procedimiento: Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 1481/2014. Negociado: E
Sobre: Reanudación del Tracto Sucesivo Interrumpido
Solicitante: Doña Rosario López Guerrero
Procuradora: Doña María Pilar Gutiérrez-Ravé Torrent
Letrada: Doña María del Mar León Serrano

DOÑA ELENA NÚÑEZ GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 10 DE CÓRDOBA, HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente dominio número 1481/2014, promovido a instancia de Rosario López Guerrero, para la Reanudación del Tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Una tercera parte indivisa de la finca Rústica. Parcela de terreno procedente de la denominada Casilla de Murillo, término de esta capital; linda al Norte, con el camino a la fábrica de plomo de doña Fuensanta Sánchez Mejías; Este, Arroyo de las Piedras; Sur, finca de que procede, o sea, faja servidumbre; y Oeste, finca de igual procedencia. Tiene de extensión superficial, seiscientos metros cuadrados.

Título e inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad Número 7 de Córdoba, al Folio 50, Tomo y Libro 465, Finca número 14113.

Dicha finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad nú-

mero 7 de Córdoba a nombre de don Arturo Gómez Andrada, casado con Araceli Gómez Cercano, en cuanto a una participación de una tercera parte indivisa en pleno dominio.

Apareciendo como titular catastral de la misma la solicitante doña Rosario López Guerrero.

La solicitante, adquirió el pleno dominio de la participación de una tercera parte indivisa de la citada finca 14113, por documento privado de compra-venta suscrito en Córdoba el 10 de julio de 1984 a los hermanos Gómez Gómez (Josefa, Emilio, Araceli, Petra Eusebia, Arturo y María del Carmen Gómez Gómez) que integran la comunidad de herederos que constituyen por fallecimiento de sus padres, los mencionados don Arturo Gómez Andrada y doña Araceli Gómez Cercano.

Por el presente y en virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha se convoca a doña Mercedes Gómez Andrada, de la que se desconoce domicilio y más datos (titular de las restantes dos terceras partes indivisas de la finca a que nos referimos) o en su caso a los herederos legales desconocidos de la misma, y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, y ello a fin de que en el plazo de diez días siguientes a la publicación de este edicto, por si tuvieran que manifestar cualquier circunstancia en contra la pretensión de la solicitante doña Rosario López Guerrero, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Edictos que se fijarán en los tabloneros de anuncios de este Juzgado de 1ª Instancia Número 10 de Córdoba, del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Diario Córdoba, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

En Córdoba, a 5 de octubre de 2016. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Elena Núñez González.